ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2015
"MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 26 de Mayo de 2015

1. INTRODUCCION

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2015** para el **"Mantenimiento de Edificios"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 288.509.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 312.715.**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **EN OBRAS, ING. ALFREDO LEZCANO, JLC INGENIERIA, GOTZE INGENIERIA, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.**
- **RESOLUCION D.G. Nº 011** de fecha 06 de Mayo de 2015 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2015 PARA EL "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."**
- **ADENDA 01 de fecha 12 de Mayo de 2015.**
- **ACLARACIONES 01 de fecha 13 de Mayo de 2015.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 21 de Mayo de 2015 a las 10:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 1 (una) oferta, perteneciente a la empresa:

1. **GOTZE INGENIERÍA: por un valor total de Gs. 653.568.295.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	GOTZE INGENIERÍA
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Arq. Mónica Vallejos
Fiscal de Obras

Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediatrico

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI
Balance y Estado de Resultados de los Ejercicios (2012, 2013, 2014).	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Copias de contratos ejecutados y/o facturación y recepciones finales de mantenimientos de edificios realizados en los tres últimos años (2012-2013-2014), por un monto equivalente al 80% (ochenta por ciento) como mínimo del monto de su oferta para la presente licitación.	SI
Declaración Jurada donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y brindar asistencia técnica en caso de ser requerida.	SI

5. <u>CAPACIDAD LEGAL. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.</u>

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, este comité ha verificado y constatado que el Sr. Emilio Gotze Petersen, con C.I. N° 528.488, propietario de la firma unipersonal denominada "Gotze Ingeniería" no se encuentra en los registros de personal de esta Institución ni en la base de datos de la Función Pública.

6. <u>CORRECCIÓN ARITMÉTICA</u>

La oferta de la firma Gotze Ingeniería presenta variaciones aritméticas, por lo cual se realiza la corrección en los siguientes lotes:

LOTE N° 01: En la carta oferta el monto total asciende a **Gs. 240.647.511.-** (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Once), **debiendo ser el monto total de Gs. 240.647.546.-** (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Seis); ya que la multiplicación de cantidades de precios unitarios por cantidad de los ítems N° 03-04 y 06 no es correcta.

LOTE N° 02: En la carta oferta el monto total asciende a **Gs. 114.216.383.-** (Guaraníes Ciento Catorce Millones Doscientos Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Tres), **debiendo ser el monto total de Gs. 114.216.474.-** (Guaraníes Ciento Catorce Millones Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro); ya que la multiplicación de cantidades de precios unitarios por cantidad de los ítems N° 02 y 05 no es correcta.

LOTE N° 03: En la carta oferta el monto total asciende a **Gs. 76.809.829.-** (Guaraníes Setenta y Seis Millones Ochocientos Nueve Mil Ochocientos Veintinueve), **debiendo ser el monto total de Gs. 76.809.847.-** (Guaraníes Setenta y Seis Millones Ochocientos Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Siete); ya que la multiplicación de cantidades de precios unitarios por cantidad de los ítems A N° 02, 04 y 05; B N° 01; C N°02; D N° 02 y 05, no es correcta.

LOTE N° 04: En la carta oferta el monto total asciende a **Gs. 181.368.612.-** (Guaraníes Ciento Ochenta y Un Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Doce), **debiendo ser el monto total de Gs. 181.368.750.-** (Guaraníes Ciento Ochenta y Un Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta); ya que la multiplicación de cantidades de precios unitarios por cantidad de los ítems A N° 02, 04, 05 y 06, no es correcta.

Por lo tanto, se realiza la corrección aritmética del total ofertado, considerando que la sumatoria total de los lotes asciende a **Gs. 653.568.577.- (Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Siete)** y no a **Gs. 653.568.295.- (Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Cinco)** como figura en la carta oferta.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Arq. Mónica Vallejos
Fiscal de Obras

Lic. Angelica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediatrico

7. MOTIVOS DE CALIFICACION

GOTZE INGENIERÍA:
LOTES N° 01, 02, 03, 05, 06: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, y corresponden al único lote evaluado.

EMPRESA: EMILIO GOTZE PETERSEN - RUC: 528488-0

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.986.008.938	57,38	7.883.226.984	25,39	8.689.181.507	20,04	34,27	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	121.759.709		310.531.832		433.638.836			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	121.759.709	0,02	310.531.832	0,04	433.638.836	0,05	0,03	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	7.285.332.478		8.148.127.277		8.928.582.095			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	722.531.779	0,24	662.193.005	0,11	644.064.791	0,11	0,15	CUMPLE
	CAPITAL	2.972.131.520		5.972.131.520		5.972.131.520			

8. RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN

Considerando que el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la presente Licitación asciende a Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos Millones); que el monto del total de lotes ofertado supera dicha disponibilidad; que el Art. 31 de la Ley 2051/03 establece que la Convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor; y teniendo en cuenta el orden de prioridades en cuanto a los lotes sujetos de la presente contratación, este Comité recomienda la Cancelación del Lote N° 04 correspondiente al área de Lavandería.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **LOTE**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) **GOTZE INGENIERÍA con R.U.C. Nº 528488-0: LOTES N° 01, 02, 03 y 05: por un monto total de Gs. 472.199.827.- (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veintisiete).**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Arq. Mónica Vallejo
Representante de Obras Civiles

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

Dr. Eduardo Pío Alfieri
Director General